

Pronto! (en adelante el ORGANIZADOR), organiza el siguiente SORTEO, que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “BASES”).

BASES Y CONDICIONES:

La Participación en el SORTEO implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del SORTEO. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas que intervengan en esta acción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones así como de las decisiones que conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. VIGENCIA: La presente acción tendrá vigencia en los departamentos de Cerro Largo, Rio Negro y Flores de la República Oriental del Uruguay, entre el 1° de Agosto del 2017 a las 00:00 horas hasta el 31 de Agosto de 2017 a las 23:59 horas.

3. REQUISITOS: Los participantes deberán de ser mayores de edad y residir dentro del territorio nacional.

4. EXCLUSIONES: No podrán participar de la presente acción los menores de 18 años, tampoco los empleados del ORGANIZADOR, ni aquellas personas que al momento de realizarse el sorteo no se encontraren al día con sus obligaciones con el ORGANIZADOR.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Toda persona, por el simple hecho de solicitar el financiamiento de una compra o un préstamo en efectivo de Pronto! en un Comercio Amigo, siendo aprobado por el ORGANIZADOR, participa automáticamente de los sorteos, durante el período de vigencia de la acción. Los Comercios Amigos son aquellos que ofrecen servicios de Pronto! los mismos se encuentran detallados en la página Web de Pronto! y están debidamente identificados.

6. PREMIOS:

Habr  un (1) sorteo por cada departamento; un (1) sorteo entre los participantes de los Comercios Amigos del departamento de Cerro Largo , otro entre los participantes de los Comercios Amigos del departamento de R o Negro y un (1) tercer entre los participantes de los Comercios Amigos del departamento de Flores.

En cada uno de los sorteos, el premio ser  un “Cine en tu casa” que consiste en:

- Un **HOME THEATER:**

Con puerto USB, tarjeta SD y Radio FM

Display LED

Compatible con reproductores de MP3/ CD/DVD/VCD/TV

Con control remoto

CON BLUETOOTH

3600W PMPO

- Un **LED-TV40" SMART HD**

- ~~Un **LED TV:**~~

HD 1366 X 768P.

Sistema Android 4.4

Wifi.

Alto contraste dinamico 30.000:1

USB Movie (pel culas, fotos, videos)

Conexi n VGA monitor.

2 entradas HDMI.

Entrada de video RCA.

Salida de audio.

Control remoto.

Tri-norma automático.

Fácil instalación.

1 año de garantía.

Serán otorgados a una (1) persona por sorteo. En total, habrá tres (3) ganadores. Los premios podrán retirarse por los ganadores hasta (60) días luego de notificados los mismos.

El premio considerado en su totalidad tiene un valor aproximado U\$S 450 más IVA (Cuatrocientos cincuenta dólares americanos).

7. SORTEO: Entre todos los que hayan participado de la presente acción se realizará un (1) sorteo por cada departamento. Habrá un ganador en el departamento de Cerro Largo, otro en el departamento de Río Negro y un último en el departamento de Flores.

Fecha de realización de los sorteos:

Los sorteos se realizarán el día 05 de Setiembre del 2017, a las 11 hs, en el domicilio del ORGANIZADOR, sito en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A of. 101 de la ciudad de Montevideo.

Se seleccionará un (1) suplente en cada sorteo realizado, en caso de que se anule la participación de algún ganador sorteado, serán acreedores de sus respectivos premios.

La sustitución se realizara en el mismo orden en el que fueron sorteados.

8. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO:

Los ganadores serán contactados por el ORGANIZADOR a través de los teléfonos y/o correos electrónicos que hayan sido proporcionados por los mismos, asimismo se podrá notificar mediante la página web de Pronto.

9. ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega efectiva de los premios para los ganadores o suplentes en el caso de que corresponda, se podrá realizar en el domicilio del Comercio Amigo donde el ganador

haya realizado la operación crediticia o en el domicilio del ORGANIZADOR, sito en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A of. 101, de la ciudad de Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en conformidad a la decisión de cada ganador.

Los ganadores deberán reclamar sus premios y coordinar con el ORGANIZADOR para la entrega del mismo dentro de los 60 días siguientes a su notificación. Trascurrido el plazo anterior sin que los ganadores reclamen y coordinen la entrega de sus premios, perderán automáticamente su derecho al mismo.

En tal caso, el ORGANIZADOR procederá a notificar al suplente, el que tendrá un plazo de 60 días corridos desde su notificación para reclamar el premio y coordinar su entrega con el ORGANIZADOR. Trascurrido dicho plazo sin que los suplentes reclamen y retiren sus premios, los mismos se considerarán como no asignados y quedarán en poder del ORGANIZADOR.

Es condición indispensable para hacer efectiva la entrega de los premios, que los ganadores firmen las constancias de entrega de los premios.

Los ganadores deberán presentar su Cédula de Identidad vigente y en buen estado para comprobar sus datos y reclamar el premio, en caso contrario, perderán derecho a los premios.

En caso de que el titular por casos de fuerza mayor no pueda presentarse a hacer efectivo el retiro del premio, y desee que un tercero lo haga a su nombre, deberá de extender el correspondiente poder o carta poder.

El ORGANIZADOR se obliga únicamente a entregar el premio antes detallado, por lo que una vez entregado el mismo, aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo.

10. CONDICIONES DE USO DEL PREMIO:

El premio no será canjeable por su valor en efectivo y no podrá ser cedido ni transferido a terceros sin la previa autorización por escrito del ORGANIZADOR.

11. GASTOS:

Todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente acción para el traslado así como otros gastos para reclamar, retirar o hacer uso y goce de los

premios, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los premios. Asimismo, todas las gestiones necesarias para el uso y goce del premio serán de exclusivo cargo de los favorecidos.

12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN:

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción, comunicándolo a la autoridad de aplicación y a los participantes con la mayor antelación posible.

13. DIFUSIÓN:

La presente acción se difundirá en los medios de comunicación que el ORGANIZADOR considere convenientes.

Las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web: www.pronto.com.uy.

14. ELIMINACIÓN:

En caso que el ORGANIZADOR verifique que: (i) un Participante ha participado en forma indebida y/o (ii) la información dada por un Participante sea falsa; el ORGANIZADOR podrá cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al Participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

15. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:

La presente promoción es sin obligación de compra de producto alguno para los participantes. Aquellas personas que quieran acceder en forma gratuita a la promoción podrán presentarse en Luis A. de Herrera 1052 Torre A Of. 101, Montevideo, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, e inscribirse gratuitamente para participar del sorteo, en las condiciones de participación dispuestas en estas bases.

Asimismo, aquellas personas que residan en el interior del país y quieran acceder en forma gratuita a la promoción, deberán comunicarse con Pronto! de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas al teléfono 26288773.

Todos aquellos que participen por este mecanismo se inscribirán en el sorteo y obtendrán una chance para participar, y deberán registrar sus datos: nombre completo y cédula, un teléfono de contacto, su correo electrónico y su dirección a los efectos de su notificación en caso de resultar ganadores de uno de los premios. Asimismo a los efectos de corroborar dicha inscripción el ORGANIZADOR llevará un listado con los nombres de los participantes para el correcto registro de los mismos.

16. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.

Los Clientes ganadores autorizan expresamente al ORGANIZADOR, a difundir o publicar sus nombres y/o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en las formas que el ORGANIZADOR considere correctas por el período de 24 meses posteriores a la finalización de la presente acción, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

La presente autorización no estará circunscripta ni limitada a ámbito territorial alguno.

Una vez finalizada la presente acción se dará publicidad del nombre de los ganadores a través de televisión abierta y demás medios que el ORGANIZADOR disponga.

17. DATOS PERSONALES.

De conformidad con la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos suministrados a partir de la presente promoción, quedaran incorporados en la base de datos de Pronto! los mismos serán tratados con la siguiente finalidad: Gestión, Cumplimiento y envío de Promociones de nuestros productos y servicios.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Los responsables de la base de datos son Kedal S.A. y Bautzen S.A. y el domicilio donde el usuario podrá ejercer los derechos acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A oficina 101 de la ciudad de Montevideo o al correo electrónico: datospersonales@pronto.com.uy.

 ***Pronto!***